

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2586494

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, abogado, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: con fecha 6 de noviembre del 2024, ante mí, bajo repertorio 13.483/2024, por escritura pública, comparecen: don MOISÉS ESCAFF ESTAY, chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número diecinueve millones ochocientos noventa y dos mil setecientos treinta y cuatro guión uno, domiciliado en calle Málaga número doscientos once, departamento sesenta y uno, comuna de Las Condes, Santiago; y doña PATRICIA ISABEL ESTAY PALACIOS, chilena, soltera, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número seis millones setecientos setenta y tres mil doscientos cuatro guión nueve, domiciliada en calle Málaga número doscientos once, departamento sesenta y uno, comuna de Las Condes, Santiago; vienen en este acto en inscribir escritura pública de modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada "AGRÍCOLA EL SAUCE DE TIL TIL LIMITADA". Dicha sociedad fue creada mediante escritura pública otorgada con fecha otorgada con fecha a treinta y uno de Enero del año dos mil catorce, otorgada ante la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas doce mil seiscientos setenta y seis número siete mil novecientos diecinueve del año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, en su edición de fecha catorce de febrero de dos mil catorce, con un capital inicial de doscientos diecinueve millones pesos. La modificación constó en la ampliación del objeto de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: "CUARTO: La sociedad tendrá por objeto: La explotación agrícola de predios agrícolas propios o ajenos, de los que la sociedad tome en medianería u otra forma de explotación y la comercialización de los productos de dicha explotación, así como cualquier otra actividad conexas o conducente a las actividades señaladas. Además tendrá por objeto hacer inversiones inmobiliarias, ventas, arriendos, todo arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo de proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorpóreos, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los socios determinen de común acuerdo". TERCERO: A la fecha del presente acto, los estatutos de la Sociedad no han sufrido otras modificaciones. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 7 de noviembre de 2024. Patricia Valentina Manríquez Huerta, Notario Público.

CVE 2586494

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

